



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Rectifica acta de Análisis Matemático I (CV) // EX-2023-00542050- -UNC-ME#FAMAF

---

VISTO

La solicitud presentada por Fernando E. MENZAQUE, en calidad de Docente encargado de la materia Análisis Matemático I (comisión virtual) de la Licenciatura en Ciencias de la Computación, para que se rectifique el acta de promoción N° 00329 del libro de actas N° E20231, correspondiente al primer cuatrimestre de 2023; y

CONSIDERANDO

Que es necesario enmendar el error material cometido en el acto de asentar las notas de esa materia en un registro del acta de promoción N° 00329;

Que se ha incurrido en un error involuntario al transcribir la calificación obtenida por Gaspar SAENZ VALIENTE, de la carrera Licenciatura en en Ciencias de la Computación;

Que es conveniente subsanar esta deficiencia a la mayor brevedad posible, a fin de regularizar la situación actual del estudiante;

Que la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 07/04 y sus anexos; y la Ordenanza del H. Consejo Directivo N° 4/11 establecen las normas que deben cumplir los procedimientos relacionados con el registro de los resultados académicos de los y las estudiantes.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Rectificar el acta de promoción N° E20231 00329 correspondiente a la materia Análisis Matemático I (comisión virtual) de la Licenciatura en Ciencias de la Computación en el registro que a continuación se indica:

- Hoja 05/06 - estudiante número 44311451 - SAENZ VALIENTE, GASPAR.  
Donde dice: No Promocionó  
Debe decir: 9 (Nueve).

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese y archívese.